



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2227/2024

RM REGION METROPOLITANA,
30/05/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 1431 del 27 de septiembre de 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria PAULA HEBE MARTÍNEZ LARA, contrata, grado 12° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a:

- VALPARAÍSO, para Reunión planificación INCOM Rodaje audiovisual THV.
- CHILLÁN, para Sesión de fotografías a alfareras de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca y sus piezas de alfarería. Supervisión el rodaje del audiovisual THV Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca.
- VALPARAÍSO, para Reunión de coordinación INCOM.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAULA HEBE MARTÍNEZ LARA, RUN N° 9099428-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 18 de enero de 2024 y hasta el 18 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.



1717094408875712



1717101361661



REGISTRADO

30 MAY 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) PAULA HEBE MARTÍNEZ LARA, RUN N° 9099428-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de CHILLAN a contar del 31 de enero de 2024 y hasta el 4 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 2 días al 40% y 3 días al 100% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) PAULA HEBE MARTÍNEZ LARA, RUN N° 9099428-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 5 de abril de 2024 y hasta el 5 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717094408875712



1717101361661



REGISTRADO
30 MAY 2024



1717094408875712



1717101361661

